

DOCUMENTO Informe: INF INSUF. MEDIOS INFRAEST. Y ACTV. 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9N700-05AQZ-3V5WZ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LUIS MIGUEL DIAZ MECO ORIZO, CULTURA TÉCNICO - 2, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 08/02/2024 13:05	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1222324.9N700-05AQZ-3V5WZ-2131C3A5F18D9CB31E8623EEBE6A2D6A75F1EC91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Cultura

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024: EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD (DEL 3 AL 6 DE MAYO) Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (DEL 6 AL 9 DE SEPTIEMBRE), 2 LOTES: LOTE 1- INFRAESTRUCTURAS Y LOTE 2 - ACTIVIDADES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Teniendo en cuenta la propuesta de esta concejalía con relación a la necesidad de llevar a cabo la organización de las Fiestas Patronales de mayo y septiembre para el año 2024, evento con un enorme arraigo cultural y de gran calado social fomentando la participación de los ciudadanos.

Al carecer de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una/s entidades especializadas en estos ramos de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades para una correcta ejecución de los servicios.

La justificación de la insuficiencia de medios viene determinada:

PRIMERO.- Insuficiencia de medios personales.

Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se puedan prestar por una empresa de servicios.

Que la plantilla de este Ayuntamiento no cuenta con personal cualificado ni personal suficiente para llevar a cabo las acciones enmarcadas dentro del presente contrato.

SEGUNDO.- Insuficiencia de medios materiales

Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas de un sector de actividad a la que este ayuntamiento no dedica actividad.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio se encuentra en que la contratación de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y, sobre todo, recursos personales suficientes para su desarrollo, personal cualificado y formado para su gestión, hace más eficaz y eficiente la prestación de los servicios.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos expido el presente informe.

LUIS MIGUEL DIAZ-MECO – Técnico 2 Cultura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concejalía de Cultura. C/ Estrella de Elola, 27. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 20.

